

culares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como a los arrendatarios y ocupantes de las fincas, que deberán hallarse en las mismas el día y hora indicados para cada una, con los títulos acreditativos de su derecho, pudiendo ejercitar cuantas acciones les concede el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda del citado artículo.

Sevilla, 18 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala y Vacas.—8.700.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Siero (Oviedo) por la que se convoca subasta para la construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en El Berrón.

Se convoca subasta para la construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en El Berrón, de este Concejo. Tipo de licitación: 411.105,59 pesetas.

Presentación de proposiciones: En los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Anuncio detallado: En el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de noviembre de 1960.

Pola de Siero, 19 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—4.203.

* * *

RESOLUCIONES del Ayuntamiento de Soria por las que se anuncian subastas de los aprovechamientos forestales que se citan.

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación del aprovechamiento de resinación de los lotes de pinos que a continuación se indican en el monte Pinar Grande, de la pertenencia de Soria y su Tierra, para el año forestal 1960-61:

1.º Resinación de 16.001 pinos a vida y 28.439 pinos a muerte, bajo el tipo de tasación de 1.136.907,72 pesetas, en la Sección 1.ª D, Sección 2.ª A y Sección 5.ª A-B-C-D-E-F.

2.º Resinación de 16.233 pinos a vida y 25.062 pinos a muerte, bajo el tipo de tasación de 961.937,90 pesetas, en la Sección 2.ª B-C y Sección 4.ª A-B-D-E-F.

3.º Resinación de 27.250 pinos a vida y 18.593 pinos a muerte, bajo el tipo de tasación de 1.136.907,72 pesetas, en la Sección 2.ª D-E, Sección 3.ª A-B-C-D y Sección 4.ª C.

Siendo los precios índices 1.421.134,65, 1.202.422,37 y 1.290.252,15 pesetas, respectivamente.

Sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores del certificado profesional resinero correspondiente a la tercera Comarca Resinera, con fábrica emplazada dentro de dicha zona, sin cuyo requisito, que será exigido en la Mesa, no se dará por válido el ofrecimiento que se formule.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce y media de la mañana, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6,00 pesetas del Estado y sello municipal de 2,50 pesetas, se entregarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo de tasación, en la Depositaria Municipal, que será elevado al 4 por 100 de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

El rematante viene obligado al pago de los Derechos reales a la Hacienda; a la constitución de la fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 de la adjudicación, a disposición del señor Ingeniero-jefe del Distrito Forestal, ingreso del presupuesto de indemnizaciones que asciende a la cantidad de 31.154, 28.488 y 31.241 pesetas, respectivamente. Igualmente viene obligado al pago del canon de 20 pesetas por 100 kilogramos de mieras que se produzcan, en el Instituto Nacional de Previsión.

Se resinarán cuantos pinos fueran resinados en la campaña anterior, los cuales serán objeto de conteo con anterioridad al mes de junio, a efectos de la liquidación correspondiente al precio unitario de remate.

La ejecución de estos aprovechamientos se registrará por las con-

diciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», de fecha 14 de octubre de 1959, y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, aprobadas por la Corporación municipal en sesión plenaria del día 10 de septiembre último, siendo de obligado cumplimiento lo dispuesto en la Reglamentación del Trabajo para la Industria Resinera, de 14 de julio de 1947, y disposiciones complementarias al mismo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en posesión del certificado profesional resinero número, con fábrica emplazada en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento del en el monte de la pertenencia de se compromete a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de pesetas.

....., a de de 196...

El interesado,

Soria, 10 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—4.170.

* * *

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación del aprovechamiento de resinación de 8.470 pinos a vida y 20.378 pinos a muerte en el tramo I-1-2-3-4, II-7-8 y IV-14-15, del monte Rivacho, de la pertenencia de Soria y su Tierra, correspondiente al año forestal 1960-61, bajo el tipo de tasación de 524.658 pesetas, siendo el precio índice de 655.822,50 pesetas.

Sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores del certificado profesional resinero correspondiente a la tercera Comarca Resinera, con fábrica emplazada dentro de dicha zona, sin cuyo requisito, que será exigido en la Mesa, no se dará por válido el ofrecimiento que se formule.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce y media de la mañana, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6,00 pesetas del Estado y sello municipal de 2,50 pesetas, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo de tasación, en la Depositaria municipal, que será elevado al 4 por 100 de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

El rematante viene obligado al pago de los Derechos reales a la Hacienda; a la constitución de la fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 de la adjudicación, a disposición del señor Ingeniero-jefe del Distrito Forestal; ingreso del presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de 19.682 pesetas; pago del canon de 20 pesetas por 100 kilogramos de mieras que se produzcan, en el Instituto Nacional de Previsión.

La ejecución de este aprovechamiento se registrará por las condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» número 117, de fecha 14 de octubre de 1959, y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, aprobadas por la Corporación municipal en sesión plenaria del día 10 de septiembre último, siendo de obligado cumplimiento lo dispuesto en la Reglamentación del Trabajo para la Industria Resinera, de 14 de julio de 1947, y disposiciones complementarias al mismo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en posesión del certificado profesional resinero número, con fábrica emplazada en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de en el monte de la pertenencia de se compromete a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de pesetas.

....., a de de 196...

El interesado,

Soria, 15 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—4.169.